

LICITACIÓN

Contratación del Servicio de asistencia Técnica Eléctrica en la Fábrica de Papel de Burgos durante el año 2016

Referencia ING. 007/2016-S

| | |
|---|--|
| Entidad contratante | Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda (FNMT-RCM) |
| Dirección | c/ Jorge Juan, 106 - 28009 Madrid |
| Tipo de contrato | Servicios |
| Tipo de procedimiento | Negociado con publicidad |
| Características y requerimientos | Según pliegos adjuntos |
| Aclaraciones sobre pliegos de condiciones | Prescripciones Técnicas Persona de contacto: M ^a Teresa Esteban Moro mesteban@fnmt.es Teléfono: 947462146 Condiciones Generales Persona de contacto: M ^a Lucía García López Teléfono: 915666748 lgarcia@fnmt.es |
| Plazo de presentación de ofertas | Hasta las 12 horas del día 18 de febrero de 2016 |
| Visita a las instalaciones | Cuarto día de la publicación en el perfil del contratante (siguiente si es festivo) |
| Dirección de realización del servicio | Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de Moneda Centro de Burgos: C/Costa Rica s/n |
| Precio máximo licitación | 80.000 € |

Departamento de Compras
Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda
Jorge Juan, 106 28071 – Madrid
Tel.: 91 566 66 66
Fax: 91 566 67 50
Web: www.fnmt.es/proveedores



Real Casa de la Moneda
Fábrica Nacional
de Moneda y Timbre

Lugar para presentación
de ofertas

A la atención de M^a Lucía García López
al correo electrónico lgarcia@fnmt.es
o por Fax al 915666748

perfil de contratante

Departamento de Compras
Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda
Jorge Juan, 106 28071 – Madrid
Tel.: 91 566 66 66
Fax: 91 566 67 50
Web: www.fnmt.es/proveedores



Real Casa de la Moneda
**Fábrica Nacional
de Moneda y Timbre**

Fábrica de Papel de Seguridad

REF. ING.007/2016/S

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA
ELECTRICA PARA EL TALLER DE MANTENIMIENTO DE LA FÁBRICA
DE PAPEL DE BURGOS.**

DOCUMENTO:

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.

Burgos, diciembre 2015



CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA ELECTRICA PARA EL TALLER DE MANTENIMIENTO DE LA FABRICA DE PAPEL DE BURGOS.

INDICE

- 1.- OBJETO
- 2.- SITUACIÓN
- 3.- PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
- 4.- DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO.
- 5.- EJECUCIÓN Y PAGO.
- 6.- PROCEDIMIENTO Y CRITERIOS DE ADJUDICACION

ANEXOS:

- I.- Modelo de declaración de visita a la fábrica.
- II.- Cuestionario de homologación de empresas en PRL
- III.- Ficha de homologación técnica de empresas



CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA ELECTRICA PARA EL TALLER DE MANTENIMIENTO DE LA FÁBRICA DE PAPEL DE BURGOS.

1.- OBJETO.

El presente documento tiene como fin establecer las condiciones técnicas y el alcance del trabajo al que ha de ajustarse la oferta para la realización de trabajos a precio cerrado y en concepto de prestación del **Servicio de Asistencia Técnica Eléctrica**, durante el año **2016**, para el taller de Mantenimiento en la Fábrica de Papel que la F.N.M.T. tiene en Burgos.

2.- SITUACIÓN.

En el interior de los edificios de la Fábrica de Papel de la F.N.M.T.- RCM, Avda. Costa Rica, s/n, Burgos.

3.- PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.

Será por cuenta del Adjudicatario la totalidad de la mano de obra, herramientas, útiles, andamios, elementos de seguridad y Equipos de Protección Individual de los trabajadores dejando las instalaciones en perfectas condiciones de limpieza una vez realizado el trabajo, y en suma todo lo necesario para la realización de las unidades establecidas, siendo responsable de ello de acuerdo con lo previsto en los diferentes apartados de este documento.

Se hace constar igualmente que si algún elemento se hubiera omitido en este Pliego, pero fuera necesario para una correcta realización y no haya sido excluido explícitamente, deberá ser suministrado por el adjudicatario sin suplemento alguno en el precio, por entender que esta licitación se refiere a trabajos completos.

Los ofertantes tendrán la opción de visitar el lugar de emplazamiento de las instalaciones y consultar los planos de la F.N.M.T.- RCM afectados por la misma, al objeto de tener conocimiento de las condiciones y dificultades para realizar los trabajos.

La F.N.M.T.-RCM pondrá a disposición del adjudicatario cuantas informaciones técnicas, planos, etc, sean necesarios para la realización de las unidades y estén en poder de la Oficina Técnica.



4.- DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO.

A continuación se reflejan unas unidades de obra que se realizan frecuentemente en las instalaciones de la FNMT-RCM, éstas se valorarán por cada una de ellas, teniendo en cuenta el número de horas por grupos de trabajo de dos oficiales eléctricos de 1ª y 2ª. El número de horas de cada unidad, es el total de dos oficiales acreditados por cada trabajo a realizar, éstos estarán apoyados por un responsable de la Fábrica de Papel, si bien los operarios recibirán las órdenes y la supervisión por parte de un responsable de la empresa adjudicataria. Los horarios de trabajo se establecerán sobre la base de las necesidades de la Fábrica de Papel, preferentemente entre las 7 y 15 horas y las 15 y 22 horas.

Los materiales y repuestos necesarios para cada reparación, así como los medios de elevación, útiles y herramientas especiales serán suministrados por la FNMT-RCM.

Si por necesidad de la Fábrica de Papel, algunos de estos trabajos tuvieran que realizarse en horario nocturno o festivo se incrementará el valor hora que se refleje en la oferta.

Dentro del coste de cada unidad, estará incluida la parte proporcional del mando responsable y coordinador del adjudicatario. Este responsable no es necesario que esté en la Fábrica de Papel a tiempo completo, pero sí tiene que estar, al menos, al inicio de la jornada para programar los trabajos de su personal y al final de la jornada, para cerrar los partes del trabajo realizado de acuerdo con el responsable de la Fábrica de Papel.

| Nº Unidad | Horas estimadas año | Descripción |
|----------------------|--------------------------------|--|
| 0.1 | 120 | Revisión motores de bombas de pasta. |
| 0.2 | 75 | Revisión motores de desfibradoras. |
| 0.3 | 50 | Revisión arrancadores de desfibradoras. |
| 0.4 | 75 | Revisión motores refinados Semipastas. |
| 0.5 | 125 | Revisión cuadros de potencia de motores |
| 0.6 | 25 | Revisión motor "Pulper" |
| 0.7 | 75 | Revisión motor Refinos de Ciclado |
| 0.8 | 25 | Revisión motor despastillador |
| 0.9 | 50 | Revisar motores agitadores químicos. |
| 1.0 | 50 | Revisión motores bombas dosificadoras. |
| 1.1 | 25 | Revisión motores depuración máquina. |
| 1.2 | 130 | Revisión motores de secadores y prensas Máquina Papel y zona húmeda. |
| 1.3 | 25 | Revisión motor inyección vahos campana Máquina Papel |
| 1.4 | 25 | Revisión motor extracción vahos campana Máquina de Papel |



| | | |
|-----|-----|---|
| 1.5 | 165 | Revisar motores Transformados – Máquina de Estucar |
| 1.6 | 50 | Revisión motores KD-1000 Acabados |
| 1.7 | 75 | Revisar motores de bombas en Depuradora. |
| 1.8 | 200 | Instalaciones de alumbrado y fuerza en obras nuevas |
| 1.9 | 50 | Revisión de alumbrado exterior y de emergencia |

Las horas indicadas se ofertarán como horas normales de OFICIAL 1ª – OFICIAL 2ª en jornadas de 8 horas.

Todos los oficiales de 1ª, tendrán que acreditar su categoría profesional y llevar más de 6 meses contratados por el adjudicatario, así como la acreditación y certificación por el operario de conocer la evaluación de riesgos de su categoría profesional. En ocasiones por trabajos de especial riesgo, algunos de estos oficiales tendrán que ser nombrados como recurso preventivo, por lo que estos han de disponer de la correspondiente formación.

No se permitirán sustituir estas categorías por oficiales de 3ª, si el adjudicatario no tuviera los recursos profesionales para cubrir el servicio en base a las necesidades solicitadas puntualmente por la Fábrica de Papel, sería motivo de rescisión de contrato

Todos los oficiales de 2ª, tendrán que acreditar su categoría profesional, así como la acreditación y certificación por el operario de conocer la evaluación de riesgos de su categoría profesional.

Se facilitará, como dato orientativo, el incremento de valor hora extra y el valor hora de nocturnidad, por si fuese necesaria su aplicación.

La FNMT-RCM solo abonará el valor de las horas normales y extraordinarias que se realicen, no haciéndose cargo de otros conceptos que tengan establecidos por convenio los trabajadores con la empresa contratada.

Para la realización de estos trabajos el proveedor presentará una oferta donde **reflejará el valor de cada unidad en mano de obra**, para el periodo de un año (2016), por las unidades y conceptos que se determinan en este apartado.

5.- EJECUCIÓN Y PAGO

Las unidades de obra serán realizadas durante los días de parada de fábrica, en fechas y horas a determinar por la FNMT-RCM (incluidas las fiestas locales y Navidad si fuese necesario), según la planificación del trabajo y el tiempo de parada de las máquinas.

El pago se efectuará conforme a las condiciones definidas en el contrato.



6.- PROCEDIMIENTO Y CRITERIOS DE ADJUDICACION

El procedimiento a aplicar en esta adjudicación será: **NEGOCIADO CON PUBLICIDAD**

La adjudicación se efectuará teniendo en cuenta el siguiente baremo de valoración (base: 100 puntos):

- I. **Oferta económica.-** *Hasta un máximo de 70 puntos*
 - Valoración de la oferta económica y por unidades y valor hora de cada categoría profesional

- II. **Solvencia técnica.-** *Hasta un máximo de 30 puntos*
 - Análisis del cuestionario de homologación técnica de empresas **ANEXO III.**
 - Principales actividades efectuadas durante los últimos tres años, relacionadas con los servicios que se solicitan, indicando: importe, fechas y destino público o privado **20%**.
 - Relación de medios humanos, relación de operarios por categorías profesionales, antigüedad en el puesto y disponibles para la realización de los trabajos **20 %**
 - Relación de medios materiales y técnicos a disposición del contrato **15%**
 - Presencia permanente del encargado durante la realización de los trabajos **10 %**
 - Equipo técnico de apoyo **10%**
 - Realización de la visita al edificio. Presentando el documento **ANEXO I** Con una ponderación **5 %**
 - Análisis de cumplimentación del documento de homologación **ANEXO II** **10%**
 - Mejoras aportadas sobre lo exigido en el pliego. Con una ponderación **10%.**

OTRAS CONDICIONES

Todos los ofertantes tendrán la posibilidad de visitar la FNMT-RCM, al objeto de tener conocimiento completo de las condiciones especiales y dificultad para la ejecución de los trabajos. A dichos efectos se fijará, con la antelación suficiente y en el perfil de contratante de la FNMT-RCM, fecha y hora para la visita, que será la misma para todos los ofertantes. Para poder participar en dicha visita, los participantes deberán personarse en la FNMT-RCM con



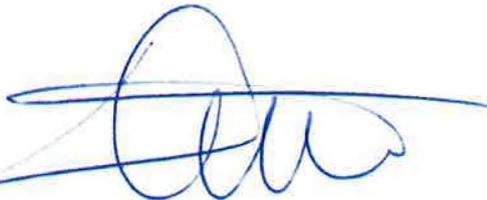
documentación original que acredite su pertenencia a la ofertante y firmar el correspondiente documento de confidencialidad.

De esta visita, deberá quedar constancia escrita. La mencionada visita se valorará entre los criterios de adjudicación siempre y cuando la empresa licitadora adjunte, además del justificante de haber visitado las instalaciones que le facilitará la FNMT-RCM, el "Modelo de declaración de visita al edificio y conocimiento de las condiciones para la realización de los trabajos" **ANEXO I** debidamente cumplimentado y firmado por el licitador o persona con poder, junto con la Oferta Técnica.

Así, mismo el ofertante cumplimentará y adjuntará con la oferta el cuestionario **ANEXO II** de Homologación de empresas en DRP- PCPPV 10-01/02.

El ofertante adjuntará con la oferta el **ANEXO III, Ficha homologación técnica de empresas.**

Burgos, diciembre 2015




Fdo.: Antonio Olmos Ruiz
Director Fábrica Papel (FNMT-RCM)

ANEXOS



Real Casa de la Moneda
Fábrica Nacional
de Moneda y Timbre

**MODELO DE DECLARACION DE VISITA
AL EDIFICIO Y CONOCIMIENTO DE LAS
CONDICIONES PARA LA REALIZACION
DE LOS TRABAJOS**

**FABRICA DE PAPEL
BURGOS**

ANEXO I

D., , en nombre y representación de , empresa participante en el concurso” manifiesta que tras el análisis de la documentación del concurso ha visitado el edificio donde se realizarán principalmente los trabajos, conoce con detalle las peculiaridades para la ejecución de los mismos y han sido atendidas y aclaradas las dudas planteadas, por lo que dispone de información suficiente para la correcta presentación de la oferta.



Datos generales

| | |
|-------------------------------|--|
| Nombre o razón social: | |
| Actividad económica: | |
| Nº centros trabajo en España: | |
| Nº trabajadores propios: | |

Organización preventiva

La empresa dispone de la/s siguiente/s modalidad/es organizativa/s de los recursos para las actividades preventivas:

| | | | | | | | | | |
|----|--------------------------|--|--------------------------|--------------------------|---|--------------------------------|--|-------------------------|--|
| a) | <input type="checkbox"/> | Asunción personal por el empresario | b) | <input type="checkbox"/> | Designación de uno o varios trabajadores | | | | |
| | | Nombre empresario | | | Nº trabajadores designados según su formación en prevención | | | | |
| | | | | Nivel básico | | Nivel intermedio | | Nivel superior | |
| c) | <input type="checkbox"/> | Servicio de Prevención Propio (SPP) o Servicio de Prevención Ajeno (SPA), especificar especialidades: | | | | | | | |
| | | <i>Especialidad</i> | <i>SPP</i> | <i>SPA</i> | <i>Nombre del SPA</i> | <i>Responsable del SPA/SPP</i> | | <i>Teléfono del SPA</i> | |
| | | Seguridad en el trabajo | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | | | | | |
| | | Higiene industrial | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | | | | | |
| | | Ergonomía y psicología aplicada | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | | | | | |
| | | Medicina del trabajo | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | | | | | |

Gestión de la prevención

| | | | | |
|---|--------------------------|----|--------------------------|----|
| ¿La empresa dispone de la certificación un sistema de Gestión de Prevención de riesgos laborales? | <input type="checkbox"/> | SI | <input type="checkbox"/> | NO |
| ¿La empresa dispone de personal para actuar como recurso preventivo, para aquellas posibles situaciones que lo requieran? | <input type="checkbox"/> | SI | <input type="checkbox"/> | NO |
| ¿La empresa dispone de un sistema de coordinación preventiva con sus contratistas? (art. 24 L.P.R.L.) (RD 1627/97 y 171/04) | <input type="checkbox"/> | SI | <input type="checkbox"/> | NO |
| A los trabajadores que realizarán actividades en las instalaciones de FNMT se les garantiza: | | | | |
| La disposición y utilización de equipos de trabajo con marcado CE | <input type="checkbox"/> | SI | <input type="checkbox"/> | NO |
| Vigilancia de la salud en función de los riesgos inherentes al trabajo | <input type="checkbox"/> | SI | <input type="checkbox"/> | NO |
| Formación e información preventiva adecuada y suficiente para las actividades a realizar? | <input type="checkbox"/> | SI | <input type="checkbox"/> | NO |
| Medidas de protección colectivas e individuales | <input type="checkbox"/> | SI | <input type="checkbox"/> | NO |
| Medidas ante riesgos graves e inminentes en el lugar de ejecución de los trabajos | <input type="checkbox"/> | SI | <input type="checkbox"/> | NO |
| ¿La empresa está dispuesta a ser objeto de auditorias internas de homologación por parte de nuestra empresa? | <input type="checkbox"/> | SI | <input type="checkbox"/> | NO |

Observaciones

El abajo firmante se responsabiliza de la veracidad de todo lo cumplimentado en este formulario (INCLUIR SELLO DE LA EMPRESA):

| | | |
|---------------------------|--------------|--------------|
| Cumplimentado por: | Firma | Fecha |
| Nombre: | | |
| Cargo en la empresa: | | |
| DNI: | | |



| | | |
|-----------------------------|--|-------|
| DIRECCIÓN INDUSTRIAL | FICHA HOMOLOGACIÓN TÉCNICA ANEXO III | Fecha |
|-----------------------------|--|-------|

| INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA (A CUMPLIMENTAR POR EMPRESA INTERESADA) | |
|---|---|
| Nombre de la empresa | |
| Datos mercantiles | <ul style="list-style-type: none">• Forma jurídica:• CIF:• N° registro Mercantil:• Fecha creación de la empresa:• Capital social: |
| Datos de contacto | <ul style="list-style-type: none">• Dirección:• Población y provincia:• Código postal:• Persona de contacto:• Cargo:• Tel.:• Fax:• Móvil:• E-mail:• Dirección web: |

| DATOS AUDITORIA TECNOLÓGICA (A CUMPLIMENTAR POR EMPRESA INTERESADA) | | | | |
|--|--|----------------------------|---------------------------|--------------------------|
| Actividades desarrolladas | <ul style="list-style-type: none">• Sector al que pertenece (CNAE):• Actividad principal:• Otras actividades: | | | |
| Instalaciones | <ul style="list-style-type: none">• M² oficina técnica:• M² talleres:• M² almacenes:• M² otros:• Total m²: | | | |
| Medios técnicos | <ul style="list-style-type: none">• Software específico (diseño, simulación, etc):• Equipos informáticos:• Maquinaria taller:• Otras instalaciones: | | | |
| Personal | Categoría Profesional | Contrato indefinido | | Contrato temporal |
| | | Nº Personas | Antigüedad (Media) | Nº Personas |
| | Ofic. Técnica / administración | | | |
| | Talleres | | | |
| | Otros | | | |



| | | |
|-----------------------------|--|-------|
| DIRECCIÓN INDUSTRIAL | FICHA HOMOLOGACIÓN TÉCNICA ANEXO III | Fecha |
|-----------------------------|--|-------|

| | | | | | | |
|---|--|----|--------------------------|--|--------------------------|----|
| Especialidades en las que tiene personal dedicado | | Si | No | | Si | No |
| | <ul style="list-style-type: none"> - Mecanizado <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> - Mecánica (ajuste montaje) <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> - Montaje cuadros eléctricos <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> - Electrónica e instrumentación <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> - Programación PLC <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> - Automatismos y maniobra Eléctrica <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> - Programación Informática industrial <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> | | | <ul style="list-style-type: none"> - Pintura <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> - Carpintería <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> - Albañilería <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> - Instalaciones calefacción <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> - Fontanería <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> - Instalaciones Aire Acondicionado <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> - OTROS: <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> | | |
| Máximo número de personal propio disponible para el servicio | | | | | | |
| Dispone de personal encargado en Obra | | Si | <input type="checkbox"/> | No | <input type="checkbox"/> | |
| Dispone de equipo técnico de apoyo | | Si | <input type="checkbox"/> | No | <input type="checkbox"/> | |
| Dispone de servicio urgente | | Si | <input type="checkbox"/> | No | <input type="checkbox"/> | |
| Dispone de transporte propio | | Si | <input type="checkbox"/> | No | <input type="checkbox"/> | |
| Certificados | <ul style="list-style-type: none"> • Sistema de gestión de la calidad (ISO 9001): • Gestión ambiental (ISO 14001): • Sistemas de PRL (OHSAS 18001): • Otros: | | | | | |
| Finanzas | <ul style="list-style-type: none"> • Facturación año (aaaa) • Resultado año (aaaa): • % facturación dedicada a I+D: | | | | | |
| Referencias | <ul style="list-style-type: none"> • Relación de principales clientes: • Relación de proyectos completados en los 3 últimos años • Relación de proyectos en marcha | | | | | |

| HOMOLOGACIÓN TÉCNICA (A CUMPLIMENTAR POR FNMT-RCM) | |
|--|---|
| Resultado | <ul style="list-style-type: none"> • Si..... <input type="checkbox"/> • No..... <input type="checkbox"/> • Requerido plan de acciones: <ul style="list-style-type: none"> ○ Si..... <input type="checkbox"/> ○ No..... <input type="checkbox"/> • Fecha homologación (dd/mm/aaaa): • Homologaciones sin penalizaciones: <input type="checkbox"/> • Departamento: • Homologador: • OBSERVACIONES: |



| | | |
|-----------------------------|--|-------|
| DIRECCIÓN INDUSTRIAL | FICHA HOMOLOGACIÓN TÉCNICA ANEXO III | Fecha |
|-----------------------------|--|-------|

EVALUACIÓN DE LOS TRABAJOS CON LA FNMT-RCM (A CUMPLIMENTAR POR FNMT-RCM)

| | |
|--|---|
| Descripción del servicio contratado | <ul style="list-style-type: none"> • Proyecto: • Nº de contrato: • Fecha inicio: • Fecha finalización: • Departamento solicitante: • Responsable proyecto en FNMT: |
| Valoración del servicio | <ul style="list-style-type: none"> • Cumplimiento de plazos: <ul style="list-style-type: none"> ○ Correcto (3 puntos)..... <input type="checkbox"/> ○ Retrasos justificados (2 puntos)..... <input type="checkbox"/> ○ Retrasos injustificados (1 punto)..... <input type="checkbox"/> • Calidad del servicio: <ul style="list-style-type: none"> ○ Deficiente (1 punto)..... <input type="checkbox"/> ○ Regular (2 puntos)..... <input type="checkbox"/> ○ Bueno (3 puntos)..... <input type="checkbox"/> ○ Muy bueno (4 puntos)..... <input type="checkbox"/> • Flexibilidad a cambios y sugerencias del contratista: <ul style="list-style-type: none"> ○ Deficiente (1 punto)..... <input type="checkbox"/> ○ Regular (2 puntos)..... <input type="checkbox"/> ○ Bueno (3 puntos)..... <input type="checkbox"/> ○ Muy bueno (4 puntos)..... <input type="checkbox"/> • Observaciones: |
| Puntuación | <ul style="list-style-type: none"> • Total puntuación: Plazos + Calidad servicio: |
| Leyenda | <p>Flexibilidad a cambios y sugerencias del contratista:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Deficiente: No admite modificaciones sobre lo planificado o pedido • Regular: Solo admite ligeras modificaciones • Bueno: Admite modificaciones y sugerencias, pero solicita incremento de pedido por el coste que implican. • Muy Bueno: Admite modificaciones y sugerencias, aunque supongan algún incremento de coste. Si alguna supone un incremento sustancioso de coste o retrasa los plazos lo indica para analizar conveniencia. |

CONDICIONES GENERALES ADMINISTRATIVAS (COMPRAS, SUMINISTROS Y SERVICIOS)

FÁBRICA NACIONAL DE MONEDA Y TIMBRE - REAL CASA DE LA MONEDA (FNMT-RCM)

c/ Jorge Juan nº 106 - 28009 MADRID

CIF N° Q/2826004-J

1.-Introducción

1.1.- Las presentes Condiciones Generales de Contratación de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre - Real Casa de la Moneda (FNMT-RCM) regulan, junto al pedido a realizar por esta Entidad, las relaciones jurídicas entre el proveedor y la FNMT-RCM, pudiéndose sustituir por un contrato suscrito entre ambas partes. Tales Condiciones deben ser expresamente aceptadas y remitidas al Departamento de Compras de esta Entidad (en persona, mediante correo electrónico a la dirección: compras.pedidos@fnmt.es, o a los faxes número 91 566 67 50 ó 91 566 65 28), sin que la demora en la devolución de dicho acuse justifique un retraso en el plazo de entrega estipulado. En caso de no remitir las Condiciones Generales firmadas junto con su oferta o con el pedido cursado por la FNMT-RCM, esta Entidad podrá rechazar la oferta o cancelar el pedido sin más trámite. Con la presentación de la oferta a la FNMT-RCM o realización del suministro o servicio solicitado se entenderá que el ofertante acepta la Condiciones Generales de Contratación de esta Entidad en su totalidad.

1.2.-Les informamos que las condiciones generales están disponibles en la página WEB de la FNMT-RCM (www.fnmt.es), donde podrán ser descargadas por los interesados para su conocimiento y demás efectos legales de aplicación.

1.3.-Las presentes Condiciones entrarán en vigor a partir de la presentación de ofertas a la FNMT-RCM y extenderán su vigencia hasta la completa ejecución del pedido a plena satisfacción de esta Entidad.

2.- Ofertas del proveedor

2.1.-Las ofertas presentadas por los proveedores y seleccionadas por la FNMT-RCM para cursar los pedidos correspondientes se entienden realizadas por personas pertenecientes a las sociedades ofertantes con capacidad y poderes de representación suficientes para adquirir los compromisos contractuales que proponen, debiendo la firma ofertante en caso de no ser así enviar al Departamento de Compras de la FNMT-RCM documento escrito que rectifique en el plazo improrrogable de dos días a contar desde la recepción del presente documento.

2.2.-Las condiciones generales inscritas en las ofertas, contratos y documentos de las casas suministradoras o prestadoras de servicios no afectará en modo alguno a la FNMT-RCM en tanto no manifestase esta su aprobación y conformidad con ellas de un modo expreso.

2.3.- Presupuesto de licitación

El presupuesto de licitación del contrato será el que figure en el pliego de condiciones técnicas, los anuncios correspondientes a la licitación o las instrucciones cursadas en la invitación a presentar oferta. En caso de no figurar información al respecto, la licitación no estará sujeta a presupuesto máximo de licitación.

2.4.- Forma y plazo para la presentación de ofertas

Serán las indicadas en el pliego de condiciones técnicas, los anuncios correspondientes a la licitación o las instrucciones cursadas en la invitación a presentar oferta.

2.5.-Garantía provisional

No se exige garantía provisional de acuerdo con el artículo 103.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP) consideradas las circunstancias concurrentes en la presente contratación

2.6.-Solvencia técnica y económica

La FNMT-RCM podrá exigir, en la fase de licitación o en la de formalización del contrato, la aportación de los documentos que se determinen por el órgano de contratación de entre los previstos en los artículos 75 a 79 del TRLCSP, para acreditar la solvencia técnica y económica de las empresas participantes en la licitación.

2.7.-Valoración de ofertas

Serán las indicados en el pliego de condiciones técnicas, los anuncios correspondientes a la licitación o las instrucciones cursadas en la invitación a presentar oferta.

En caso de no realizarse indicación al respecto, el único aspecto de valoración será el precio.

En caso de igualdad de puntuación tendrán preferencia en la adjudicación aquellas empresas o entidades que hayan acreditado alguno de los supuestos contemplados en la disposición adicional cuarta del TRLCSP, estableciéndose a su vez como orden de prelación entre dichos supuestos, el orden en el que aparecen mencionados en la propia disposición adicional

3.- Condiciones relativas a precio - plazo y características de suministro o servicio

3.1.- El precio no podrá ser modificado en ningún caso y por ningún concepto, salvo acuerdo expreso de las partes.

3.2.-Si la calidad o las condiciones del suministro, compra o servicio, no fueran de conformidad a lo pactado según el anexo técnico o el pliego de condiciones correspondientes, la FNMT-RCM notificará tal circunstancia al contratista, que deberá por su cuenta y cargo, recoger y sustituir los suministros defectuosos o ejecutar correctamente el servicio, en el plazo que oportunamente acuerde la FNMT-RCM. El incumplimiento del contratista facultará a la FNMT-RCM para considerar incumplido, total o parcialmente el pedido, con los efectos de penalización y resolutorios correspondientes. El objeto del pedido tendrá una garantía, contra todo defecto de fabricación o de ejecución de 12 meses, a contar desde la finalización de su ejecución, salvo acuerdo diferente entre las partes.

3.3.- El embalaje de la mercancía deberá ser conforme a las especificaciones del anexo técnico o pliego de condiciones correspondientes, debiéndose asegurar el transporte, carga, descarga y estanqueidad del suministro, en las mejores condiciones para su entrega a la FNMT-RCM.

3.4.- En caso de que se indique en el pedido, el contratista deberá acreditar a la FNMT-RCM, antes del envío de la mercancía o de la prestación del servicio, la constitución de un aval bancario (debidamente legitimados), por importe igual al 5% del total del pedido, que garantizara el cumplimiento del mismo.

3.5.-La FNMT-RCM podrá inspeccionar el objeto del pedido durante su ejecución, así como realizar muestreos de calidad de la mercancía, de las condiciones del embalaje y del transporte o de la prestación del servicio, sin necesidad de aviso previo alguno al contratista, pudiendo destacar a sus propios técnicos o delegar dicha competencia en persona distinta de la FNMT-RCM. La FNMT-RCM podrá

solicitar cuanta información tenga por conveniente relacionada con este pedido, debiendo el contratista remitir la misma en plazo máximo de 4 días laborables desde la recepción de la solicitud.

3.6.-Los suministros / servicios solicitados han de ser efectuados en la fecha y lugar indicados en el pedido, reservándose la FNMT-RCM la admisión de entregas anticipadas. Cada 5 días laborables de retraso en el cumplimiento de las obligaciones pactadas en este documento, supondrán una penalización por mora del 0,5% del importe total del pedido. La mora superior a 10 días laborables facultará a la FNMT-RCM resolver la relación contractual, con ejecución de la fianza, más los daños y perjuicios causados. En estos supuestos, la constitución en mora del contratista no requerirá intimación previa por parte de la FNMT-RCM, de conformidad con el artículo 1100, número 1 del Código Civil.

3.7.-Los encargos de pedido a terceros o subcontratación de servicios no están permitidos sin la expresa autorización de la FNMT-RCM

3.8.-A todo envío deberá acompañarse albarán, en el que constará el número de pedido de la FNMT-RCM y la descripción de la mercancía. No se efectuará recepción de ningún envío sin el anterior requisito cumplido.

4.-Facturación y pago

4.1.-Las facturas y albaranes presentados por el proveedor deberán indicar el número completo del pedido de compra de la FNMT-RCM y la posición asignada en el pedido a la partida que se factura. En caso de no incluirse estas referencias la FNMT-RCM procederá a su devolución. Las facturas emitidas por el proveedor serán pagadas de acuerdo con las condiciones de vencimiento indicadas en el pedido de la FNMT-RCM.

4.2.-Si el contratista pretendiera ceder el derecho de cobro de la totalidad o de parte del importe del pedido, entendiéndose por cesión lo que en el tráfico mercantil se denomina cesión de créditos o "factoring" o en su caso "endoso de facturas", previamente habrá de autorizarse expresamente por la FNMT-RCM, lo que se producirá en cualquier caso, si el objeto del pedido o la parte del mismo correspondiente al importe de la cesión, ha sido cumplido a plena satisfacción de la FNMT-RCM

4.3.-El pago del precio se efectuará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 216 del TRLCSP, de acuerdo con la normativa de aplicación para las entidades públicas empresariales.

5.-Resolución

5.1.-Causas específicas de resolución: 1) Las mencionadas en el presente documento; 2) La disolución o liquidación de la entidad contratista o en su caso el fallecimiento del contratista; 3) La admisión a trámite de la solicitud de quiebra o suspensión de pagos o cualesquiera otros procedimientos de ejecución universal del contratista. En los casos de resolución mencionados en estas condiciones se ejecutara el aval en su totalidad, teniendo esta ejecución la condición de cláusula penal; además, la FNMT-RCM podrá exigir, bien el cumplimiento de la obligación, bien la resolución de la relación jurídica constituida, en ambos casos con indemnización por los daños y perjuicios causados.

Causas de resolución parcial: a) Si después de haberse realizado entregas de la mercancía de conformidad, se producen entregas defectuosas y éstas no son sustituidas o repuestas en el plazo fijado. b) Si se incumplen los plazos pactados para la entrega de la mercancía objeto del pedido. Si la FNMT-RCM opta por la resolución parcial, ejecutará el aval en su totalidad, debiendo el contratista devolver la totalidad de las cantidades percibidas en su caso, por parte del pedido incorrectamente

ejecutado, más los intereses moratorios correspondientes y el abono de los daños y perjuicios efectivamente causados a la FNMT-RCM. La resolución total de la relación jurídica podrá instarse por la FNMT-RCM, cuando se suministren partidas defectuosas que representen una cantidad igual o superior al 20% del total del pedido contratado. En todos los supuestos aludidos en esta estipulación, serán por cuenta y cargo del contratista cualesquiera gastos extrajudiciales y judiciales que se produzcan, incluidos los honorarios de abogados y procuradores.

6.-Obligaciones del contratista

6.1.-El contratista deberá encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias, de las derivadas de la legislación laboral, de seguridad social, de prevención de riesgos laborales, así como de cualquier otra correspondiente al ejercicio de su actividad. La FNMT-RCM podrá requerir la acreditación documental al respecto del contratista, que deberá entregar dicha documentación en el plazo máximo de diez días desde el requerimiento. El contratista por el incumplimiento de sus obligaciones en materia tributaria y de seguridad social, así como en su caso, en materia de propiedad industrial e intelectual, mantendrá indemne a la FNMT-RCM.

6.2.-Los proveedores y contratistas de la FNMT-RCM se comprometen a establecer y mantener sistemas de gestión para garantizar los principios de responsabilidad social recogidos en el "*código de conducta de proveedores*", disponible en la página WEB de la FNMT-RCM (www.fnmt.es) y que forma parte integrante de las presentes condiciones generales de contratación, asumiendo así el objetivo de observar un alto estándar ético en el desarrollo de su actividad industrial y comercial.

6.3.- Si como consecuencia de la ejecución del pedido, resultara necesario proceder a la contratación de nuevo personal fijo, el contratista tendrá en cuenta las disposiciones vigentes sobre la igualdad de género, por lo que el porcentaje de mujeres contratadas deberá ser del cincuenta por ciento (50%), siempre que haya disponibilidad efectiva de trabajadoras para la actividad de que se trata.

7.-Confidencialidad

7.1.-La comunicación de técnicas, usos industriales, "Knowhow" y cualesquiera otros datos relativos a los derechos de propiedad industrial o intelectual que realizaran los técnicos de la FNMT-RCM al contratista, no supondrá en ningún caso, la cesión de tales derechos ni el otorgamiento de licencia alguna, teniendo aquellos la consideración de confidencial, quedando prohibida su cesión, comunicación o puesta de manifiesto a terceros, con las excepciones previstas en la legislación de propiedad industrial e intelectual; El contratista se obliga a garantizar a la FNMT-RCM el uso pacífico, en materia de derechos de propiedad industrial o intelectual, de cualquiera de los elementos, accesorios, materiales y medios técnicos empleados en la ejecución del pedido que no procedan de la FNMT-RCM. Cualquier reclamación, realizada por un tercero a la FNMT-RCM a este respecto, será considerada como incumplimiento contractual y facultará a la FNMT para la aplicación del régimen resolutorio e indemnizatorio correspondiente, previa audiencia al contratista, sin perjuicio de su responsabilidad por cualquier reclamación, reivindicación o requerimiento realizado por terceros a la FNMT-RCM; 4) Queda prohibida la cesión del presente pedido y la subcontratación, total o parcial del mismo sin la expresa autorización por parte de la FNMT-RCM; Queda prohibida al contratista la realización de cualquiera actos de divulgación o publicidad, directa o indirecta, del contenido de la presente relación jurídica, salvo autorización por escrito de la FNMT-RCM o resolución administrativa o judicial al respecto.

8.-Generalidades

8.1.-Cualquier modificación de las presentes Condiciones Generales deberá constar por escrito y ser autorizada por personas con facultades suficientes al respecto. Los actos de tolerancia o pasividad en el ejercicio de los derechos contenidos en estas Condiciones y en el pedido, no constituirán renuncia a los mismos, salvo que tal renuncia conste por escrito.

8.2.-Para todas las notificaciones relativas al presente suministro se admitirá, como medio válido en Derecho, el uso del telefax y telegrama con acuse de recibo

8.3.-Los conflictos que pudieran surgir de la interpretación o ejecución de este contrato se resolverán ante los juzgados y tribunales de Madrid capital, renunciando las partes, de forma expresa, al fuero que pudiera corresponderles.

ADVERTENCIA: En caso de que se recaben datos personales sujetos a la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y su normativa de desarrollo, le informamos de la existencia de un Fichero de Terceros cuya estructura y finalidad es la prevista en la Orden Ministerial de 11 de diciembre de 2001 (BOE 28-12-2001) y cuyo responsable es la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre - Real Casa de la Moneda (FNMT-RCM). Sus datos se incluirán en dicho fichero exclusivamente para la gestión y el desarrollo de sus relaciones contractuales, negociales o comerciales con la FNMT-RCM. Asimismo, le informamos sobre la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante la presentación de un escrito en el registro general del domicilio de la Entidad: c/ Jorge Juan, 106, 28071 - Madrid, adjuntando copia de su documento de identidad (DNI-NIE-Pasaporte).

Conforme
La firma contratista

Fdo:.....